

## Introducción

Las normas vigentes en Suecia relativas a la tasa aplicable a la petición de requerimiento europeo de pago son las siguientes:

**Artículo 5 de la Ley (2008:879) sobre el requerimiento europeo de pago [Lag (2008:879) om europeiskt betalningsföreläggande]:** cualquier persona que desee pedir un requerimiento europeo de pago está sujeta al pago de una tasa. El Gobierno puede adoptar disposiciones relativas al importe de la tasa. La tasa aplicable a la petición de requerimiento europeo de pago debe abonarse por adelantado.

Si el demandante no paga la tasa aplicable a la petición de requerimiento europeo de pago, esta no será admitida a trámite.

**Artículo 3 del Reglamento (2008:892) sobre el requerimiento europeo de pago [Förordning (2008:892) om europeiskt betalningsföreläggande]:** al pagar la tasa aplicable a la petición de requerimiento europeo de pago, el demandante debe indicar el número de identificación personal o el número de registro de la organización.

### ¿Qué tasas se aplican?

Si el demandante solicita un requerimiento europeo de pago en Suecia, debe pagar una tasa por la petición de requerimiento. La tasa aplicable a la petición de requerimiento europeo de pago debe abonarse por adelantado. Por lo tanto, la tasa aplicable a una petición de requerimiento europeo de pago debe pagarse con el fin de que la Autoridad de Ejecución de Suecia (*Kronofogdemyndigheten*) comience a tramitar dicha petición. Una vez que se ha presentado la petición de requerimiento europeo de pago, el demandante recibe un aviso de pago de la Autoridad de Ejecución de Suecia, en el que se le proporciona información sobre cómo pagar la tasa correspondiente.

### ¿Cuánto tendré que pagar?

El importe de la tasa aplicable a una petición de requerimiento europeo de pago es actualmente de 300 coronas suecas (SEK).

### ¿Qué ocurre si no pago las tasas judiciales a tiempo?

Si la tasa aplicable a una petición de requerimiento europeo de pago no se paga dentro de plazo, la petición no se admite a trámite.

### ¿Cómo puedo efectuar el pago?

No pague por adelantado la tasa aplicable a la petición de requerimiento europeo de pago. En su lugar, espere hasta que haya recibido una carta de la Autoridad de Ejecución de Suecia en la que se indiquen todos los detalles sobre cómo debe pagar.

### ¿Qué debo hacer tras el pago?

No se debe hacer nada más si se ha pagado la tasa correspondiente a su debido tiempo. La Autoridad de Ejecución de Suecia se encarga de supervisar la recepción del pago. Una vez que la Autoridad de Ejecución de Suecia ha registrado el pago, comienza a tramitar la petición de requerimiento europeo de pago.

Última actualización: 05/12/2023

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.